



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EXONERACIÓN DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00752-00
CUADERNO: 1.-DIGITAL

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

En atención a la notificación remitida a los demandados que obra con radicados 15.1 y 16.1 del expediente virtual, no se tiene en cuenta, en razón a que en la notificación por aviso enviada NO se indicó el término con que cuentan para contestar la demanda, de otra parte, no obra constancia de que se hubiera remitido la demanda y los anexos a la pasiva, a efectos de que estos tengan conocimiento de la demanda que se adelanta y puedan ejercer su derecho a la defensa.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 114

HOY: 29 de agosto de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP